

DIARIO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

Destinos

Ascendido a comandante auditor de la Armada y nombrado segundo jefe de la Auditoría del Departamento Marítimo de Cádiz D. Ramón Figueira y García-Pimentel, cesa en el destino que venía desempeñando en la Relatoría del Consejo Supremo de Justicia Militar, destinándose en su sustitución al capitán auditor don José Manuel Gutiérrez de la Cámara.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

INGENIEROS

Retiros

Como resultado de la aplicación del artículo primero de la ley de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 158), pasa a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Suboficiales de Ingenieros, comprendido en la relación que se publica a continuación, debiendo señalárselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasado que le corresponda, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el artículo segundo de la ley de 13 de diciembre último (D. O. núm. 285), a reserva de la nueva accesoria de separación del servicio que pudiera corresponderles como resultado de sentencia dictada por los Tribunales de Justicia.

PRIMERA REGION

Brigadas

- D. José Almendros Díaz.
- D. Juan Banderas Lomeña.
- D. Luis Barroso Coque.
- D. Felipe Belloso Pozas.
- D. Francisco Benito Álvarez.
- D. Joaquín Blasco Martín.
- D. Jesús Bravo Torres.
- D. Juan Carmona Delgado.
- D. Martín Carmona Uceda.
- D. Ramón Cosido Fernández.
- D. Tomás Crespo Martínez.
- D. Rafael Díaz Carralero.
- D. Diego Dotor Cantero.
- D. Lucio Fernández Arias.
- D. Manuel Fernández Arias.
- D. Bernardino Fernández Bronchalo.
- D. Julián Fernández-Serrano Redondo.
- D. Antonio García Caballero.
- D. Casto García Fernández.
- D. Gregorio Gómez Sánchez.
- D. Albino Haba Juárez.
- D. Vicente Izquierdo Fernández.
- D. Fernando López Moreno.
- D. José María López de la Torre.
- D. Miguel Lucio Casero.
- D. Alfonso Marín de Coro.
- D. Dorotheo Maroto Silgado.
- D. Antenio Martínez Fuentes.
- D. Julián Martínez-Algora Rama.
- D. Francisco Meco Portillo.
- D. Indalecio Millán Domínguez.
- D. Luis Montano Jiménez.
- D. Miguel Moro Domínguez.
- D. Cornelio Pérez Delgado.
- D. José Peris Falomir.
- D. Enrique Pizarro Ventas.
- D. Andrés Prat Martínez.
- D. Manuel Quero Funes.
- D. Juan Ramos Fernández.
- D. Manuel Real Tortosa.
- D. Juan Román Pelegrín.
- D. José Romero Andújar.
- D. José Ruiz Salmero.
- D. Víctorio Ruiz Velasco.
- D. Juan-Antonio Sánchez Egrea.

D. Casto Sánchez Martínez.

D. Juan Sánchez Suárez.

D. Manuel Santos Zamarreño.

D. José Sarro Sánchez.

D. Angel Sebastián Esteban.

D. Joaquín Segovia Ciaurritz.

D. José Serra Redondo.

D. Valeriano Toledo Villora.

D. Julio Uceda Gascón.

D. Rafael-Cecilio Valverde Sahúquillo.

D. Juan-José Gallego Pérez (sargento primero).

Sargentos

- D. José Bejarano González Espino.
- D. Felipe Espinosa Reyes.
- D. Isidro García Iglesias.
- D. Rafael Gaytán Jurado.
- D. Ernesto Jambrina Juan.
- D. Blas Jiménez Muñoz.
- D. Roberto Kith Canseco.
- D. Eugenio Moreno López.
- D. Miguel Puyol Iglesias.
- D. Ramón Sierra Carrera.
- D. Gregorio Tornos Valencia.

SEGUNDA REGION

Brigadas

- D. Alfredo Guisado Muñoz.
- D. Juan Martínez Gómez.
- D. Nicolás Morales Martínez.
- D. Manuel Navarro Ruiz.
- D. Antonio Pavón Rosa.
- D. Norberto Rico Calvo.
- D. Eusebio Villanueva González.
- D. José Torres Alcázar.

Sargentos

- D. Juan Díaz Enríquez.
- D. Candencio Rodríguez Conde.
- D. Juan Villanueva González.

TERCERA REGION

Brigadas

- D. Antonio Arredondo Caño.
- D. Rafael Casals Muñoz.

D. José García Ferrer.
 D. Francisco García Ramón.
 D. Antonio González Canovas.
 D. Antonio Mañonral Jiménez.
 D. Pedro Matías Aitana.
 D. Joaquín Montesinos Nicolás.
 D. Manuel Moreno Villaiba.
 D. Antonio Olmo Díaz.
 D. Antonio Pérez de Miguel.
 D. Manuel Piquer Molina.
 D. José María Roselló Sans.
 D. Francisco Sáez Torres.
 D. Gabriel Sáenz de Buruaga.
 D. Jacinto Sánchez Sáez.
 D. Antonio Vegara Peñas.
 D. Emilio Villanueva Blasco.

Sargentos

D. Francisco Ojeda Navarro.
 D. José Ricarte Navarro.
 D. José Ruiz Rodrigo.

CUARTA REGION

Brigadas

D. Juan Manuel Cabello Ayán.
 D. Martín Ferragut Casal.
 D. Epifanio Gallego Grande.
 D. Agustín Gómez Martínez.
 D. Mariano Méndez Ferrer.
 D. Juan Más Vila.
 D. Juan Moll Terrasa.

Sargentos

D. Manuel García Gracia.
 D. Juan Lisboa Ibáñez.
 D. José Llorca Riera.

QUINTA REGION

Brigadas

D. Salvador Blanch Pocino.
 D. Emiliario Chamán Muñoz.
 D. Jesús Lasierra Tarazona.
 D. Julián Reneses Blanco.

SEXTA REGION

Brigada

D. Jaime Massey Vicent.

Sargento

D. Santiago Ruiz Barrientos.

SEPTIMA REGION

Brigadas

D. Máximo Gómez Pacheco.
 D. Leandro de los Mezquid Manoso.

MARMUECOS

Brigadas

D. Antonio Durán Martínez.
 D. Matías Pulido Hisado.
 D. José Sarría Aguilar.

BALEARES

Brigada

D. Santiago Escánero Pablo.

Maestros de banda

D. Melitón Alia Pérez.
 D. José Sanz Hipólito.
 D. Enrique Díaz de Rivera.

Cabo de banda

D. Julio Tinte Luna.
 Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

TRANSFORMACION DE SARGENTOS

Conclusión de la orden cômensada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 114 de fecha 23 del actual.)

*Artillería**PRIMERA AGRUPACION*

ORDEN DE 5 DE MAYO DE 1944 (D. O. NÚMERO 103)

Artículo octavo.—Apariato A) quinto (hermano muerto en campaña)

1. D. Juan Gómez Fernández.

Artículo octavo.—Apariato B)

1. D. Andrés Lecidena Salas.
 2. D. Hilario Muniesa Paracuellos.
 3. D. Aurelio Meriel Alonso.
 4. D. Antonio Bouzas Rodríguez.
 5. D. Alejandro Koparo Álvarez.
 6. D. Juan Villega Campos.
 7. D. Joaquín Mendiola Navarro.
 8. D. José González García.
 9. D. Juan Losa Vicente.
 10. D. Gerardo Contreras Fernández.

11. D. Víctorio Huete Zurdo.
 12. D. Agustín Alvarez García.
 13. D. Martín Arenal García.
 14. D. Donato Pérez Valero.
 15. D. Cesáreo García Deigado.
 16. D. Luis Berlanga Rosales.
 17. D. Irineo Aparicio Hernando.
 18. D. Florencio Dornas Cruz.
 19. D. Mauricio Velasco Navarro.
 20. D. Santiago García Borrallo.
 21. D. Domingo Pérez Fuentes.
 22. D. Luis Huertas Martínez.
 23. D. Manuel Marrero González.
 24. D. Justo Dávila Cejas.
 25. D. Gabriel Fernández Núñez.
 26. D. Máximo González Rodríguez.
 27. D. Juan Cruz Gil.

28. D. Francisco de la Fuente Lucas.
 29. D. Juan Quesada Navarro.
 30. D. Isidoro Salas Gorostiza.
 31. D. Tomás España Criado.
 32. D. José Farina Pacheco.
 33. D. Carlos Herrera Díaz.
 34. D. José Ojeda Peñate.
 35. D. José Calvo Pérez.
 36. D. Manuel Dopico Fontela.
 37. D. Juan Dorta Pérez.
 38. D. José Romero Rodríguez.
 39. D. Fortunato Ortega Heras.
 40. D. Rufino Méndez Huertas.
 41. D. Nicolás González Barrios.
 42. D. José María Pina Pina.
 43. D. José Jane Romagosa.
 44. D. Revegundis Alvarez Cuevas.
 45. D. Andrés Gil Hernández.
 46. D. Mariano Santamaría Fuentes.
 47. D. José Saiguero López.
 48. D. Donato Pardo Hernández.
 49. D. Arsenio Fraile Rodríguez.
 50. D. Gaspar Medina Vázquez.
 51. D. Celestino Ramos Álvarez.
 52. D. Fernando Barrero Jiménez.
 53. D. Luis Vergara Palacios.
 54. D. Jaime Sanchez Jiménez.
 55. D. José Arreyo Cabrera.
 56. D. Cesáreo Rodríguez González.
 57. D. Fermín Gayo Luengo.
 58. D. Pascual Ramos Sánchez.
 59. D. Francisco García Siberio.
 60. D. José María Ferreras Rodríguez.
 61. D. Juan Sánchez Ruano.
 62. D. Adelio Lanteri Pérez.
 63. D. Juan Márquez Márquez.
 64. D. Andrés Martínez Martínez.
 65. D. José González Rodríguez.
 66. D. Gregorio López Martínez.
 67. D. Manuel Fibres Keuondo.
 68. D. Ramón Hernández Fumero.
 69. D. Félix Blas Gómez.
 70. D. Lucio Blanco Sánchez.
 71. D. Jacinto González Barquero.
 72. D. Manuel Carranza Capilla.
 73. D. Marcelino Yepes Recuero.
 74. D. Alejandro Pedraz Gutiérrez.
 75. D. Francisco Calle González.
 76. D. Enrique Bermejo Alvarez.
 77. D. Miguel Muñiz Gómez.
 78. D. Valentín Martín Hernández.
 79. D. Leonidas Otero Herrero.
 80. D. Pedro Chico Cruz.
 81. D. Felipe González Serrano.
 82. D. Rafael Vázquez Benítez.
 83. D. Blas Muñoz Piriz.
 84. D. José Avillar Marqués.
 85. D. Arturo Sánchez Montero.
 86. D. Tiburcio Palomares Cabré.
 87. D. Antonio Benítez Lima.
 88. D. Bernardo Campos Redondo.
 89. D. Isidoro Fraile Mentreng.
 90. D. Antonio García Baijacoba.
 91. D. Manuel Bonilla Jiménez.
 92. D. Francisco Trujillano Cabré.
 93. D. José Pérez Jiménez.

D. Juan Pedro Monedero Ba...
 D. Felipe Gómez Hernández.
 D. Guillermo Gómez Orgaz.
 D. Serafín Pérez Gil.
 D. José Carrillo Jodá.
 D. Juan Verde Morales.
 D. Antonio Illescas Amate.
 D. Anatólio Calvo Liquete.
 D. José Verde Armas.
 D. Santiago Valencia García.
 D. Emiliano Vilariño de...
 D. Pedro Sánchez López.
 D. José González Falcón.
 D. Jacinto García Alvarez.
 D. Antonio Martín Domíni...
 D. Pablo García Aguilar.
 D. Mateo Yáñez Sedeño Mue...
 D. Elías de la Fuente Alcalá.
 D. Ángel Sepúlveda Cruz.
 D. José Sáiz Portilla.
 D. Mauricio de la Peña Bar...
 D. José Borrego Alba.
 D. Luciano González Fernán...
 D. Miguel Gómez Ramírez.
 D. Pablo Rey López.
 D. Antonio Maírro Acosta.
 D. José Clavijo Atienza.
 D. Jesús Soto Ramos.
 D. Pedro Sanz Ruiz.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

dirección General de Reclutamiento y Personal

Recompensas

Vista la información de Medalla Militar individual instruida a favor del capitán de Infantería D. Matías Sa...
 gardón Allo, examinada por el Con...
 sejo Superior del Ejército, y de acuer...
 do con el mismo, se le concede la
 expresada recompensa por los méri...
 os contraídos en la pasada campa...
 ña que a continuación se citan:

Méritos

El comportamiento de este oficial
 durante toda la campaña se prede...
 conceptuar como ejemplar, distin...
 giéndose en cuantos hechos de ar...
 mas tomó parte, lo que le hizo me...
 recer ser citado como tal en los pa...
 tes de todas aquellas Unidades con...
 que operó. Esta brillante actuación
 la supera aún más, sin embargo, por
 su conducta en los combates que con...
 dijeron a la toma de Castellón de
 Plana en junio de 1938.
 Al frente de su tabor (cuarto de
 regulares de Ceuta) y una compa...

ña de Infantería del Regimiento de Mérida núm. 35, marchaba en vanguardia de las fuerzas que habían de efectuar dicha ocupación, y ya, desde tres kilómetros al sur de Benicarló, tuvo que vencer la fuerte resistencia que le ofrecía un enemigo, fuertemente atrincherado en terreno muy favorable para la defensa y provisto de gran cantidad de artillería y armas automáticas, que impuso la disminución del avance de nuestra Infantería. Impedida de efectuarse, por el encharcamiento del terreno, la maniobra prevista por el Mando, de desbordar Castellón por uno de sus extremos, este oficial consiguió vencer la línea de resistencia en un punto y penetrar en el barrio norte de aquella población, lo que hizo seguidamente por una compañía del tabor de Regulares a sus órdenes, que venía inmediatamente detrás de él. Una reacción súbita e intensa del enemigo, que atacó y cercó a esta pequeña fuerza, no logró desalojarle de las casas y posiciones en que se hizo fuerte, y en donde resistió heroicamente y por espacio de treinta y seis horas los fortísimos ataques de los enemigos, que, con numerosos carros de combate, trataban de aniquilarla, hasta que, descongestionado su frente por la toma de Villarcos, pudo enlazarse con el grueso de las fuerzas propias, que procedieron a ocupar el resto de Castellón.

Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

INFANTERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal, anunciadas por orden de 29 de abril de 1944 (D. O. número 10), pasan a servir los destinos que se indican los jefes y oficiales de la escala complementaria del Arma de Infantería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Caja de Recluta núm. 5

Teniente coronel D. Ramón Pelli...
 cer Escartín, de disponible forzoso en la cuarta Región.

A la Caja de Recluta núm. 11

Capitán D. Félix Jiménez Labra...
 dor, de agregado en la misma. (Preferente.)

Otro, D. Juan Rodríguez Gutiérrez, de agregado en la misma.

A la Caja de Recluta núm. 22

Comandante D. Manuel Becerril...
 Espeso, de los Juzgados Militares de la primera Región.

ASENSIO

A la Caja de Recluta núm. 26

Capitán D. Joaquín Sotelo García, de agregado a la Caja de Recluta número 26.

A la Caja de Recluta núm. 27

Capitán D. Eduardo Moreno Pu...
 yol, de agregado a la Plana Mayor de la Agrupación de Batallones de Penados de Marruecos.

A la Caja de Recluta núm. 36

Teniente coronel D. Vicente Calafell Llinas, de la Sección de Justicia de la cuarta Región.

A la Caja de Recluta núm. 47

Comandante D. Pablo Illescas Fer...
 ández, del Gobierno Militar de To...
 ledo.

A la Caja de Recluta núm. 56

Capitán D. Gregorio Sánchez Na...
 vajas, de agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39. (Preferente.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1

Capitán D. Aureliano Galán Pé...
 rez, de la Sección de Justicia de la primera Región.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31

Capitán D. Leandro Pérez Ortiz, de agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7. (Preferente.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35

Capitán provisional (teniente efectivo) D. Rafael Gómez Zubala, de secretario de Juzgados Militares de la sexta Región.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 40

Capitán D. Santos Macarrón To...
 más, de disponible forzoso en la séptima Región Militar. (Preferente.)

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44

Capitán D. Manuel Vecino Fran...
 co, de agregado a la Subinspección de la octava Región. (Preferente.)

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Para cubrir la vacante de oficial subalterno de Infantería en el Go...

bierno Militar del Palacio de Buena-
vista, en turno de libre elección,
anunciada por orden de 20 de abril
de 1944 (D. O. núm. 90), he designado
al teniente de Infantería don Aniano
García-Francisco, de la Sección
de Destinos de la División nú-
mero 61.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del
General de Brigada de Infantería
don Manuel Pueyo González, jefe
de la Infantería de la División nú-
mero 32, al comandante de la citada
Arma D. Leoncio España Gutiérrez,
actualmente disponible y forzoso en la
tercera Región Militar.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado,
por haber cumplido la edad regla-
mentaria el día 30 de abril de 1944,
el comandante de Infantería de la
escala activa D. José Portales Ro-
dríguez, destinado en el Regimiento
de Infantería España núm. 18, de-
biendo hacérsele por el Consejo Su-
puesto de Justicia Militar el señala-
miento de haber pasivo que le co-
rrespondía, previa la propuesta regla-
mentaria.

Esta vacante corresponde al turno
de ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Medallas de Sufrimiento por la Patria

Por orden de 12 de abril de 1944
(D. O. núm. 86), se concedió la Medalla
de Sufrimientos por la Patria, pen-
sionaria al capitán de Infantería, en si-
tuación de recambio por herido en la
sexta Región Militar, D. Francisco
García Sánchez, por heridas recibidas
en acción de guerra, y comprobado docu-
mentalmente que el sujeto de haber sido
dado de alta recayó, causando 113
hospitalidades más, se amplía la me-
dalla orden en el sentido de que la
pensión que percibió debe ser incremen-
tada en 1.635 pesetas.

Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por orden de 18 de diciembre de 1941
(D. O. núm. 291), se concedió la Me-
dalla de Sufrimientos por la Patria,
pensionaria, al teniente de Infantería,
con destino a la 101 División, D. Guille-
rmo Poi Blomquist, por heridas reci-
bidas en acción de guerra, y comprobado
documentalmente que después de haber
sido dado de alta recayó, causando
105 hospitalidades más, se amplía la
mencionada orden en el sentido de que
la pensión que percibió debe ser incre-
mentada en 1.515 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por orden de 31 de diciembre de 1938
(D. O. núm. 10), se concedió la Medalla
de Sufrimientos por la Patria, pen-
sionaria, al alférez provisional de In-
fantería, fallecido, D. Benigno Eche-
varría Elizalde, por heridas recibidas
en acción de guerra; y comprobado docu-
mentalmente que después de haber
sido dado de alta recayó, causando
treinta y seis hospitalidades más, se
amplía la mencionada orden en el sen-
tido de que la pensión que percibió
debe ser incrementada en 540 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el
reglamento aprobado por orden mi-
nistrial de 11 de marzo de 1941
(D. O. núm. 59), se concede la Me-
dalla de Sufrimientos por la Patria,
en cinta amarilla de cantos verdes
y un aspa roja, al personal del
Ejército que a continuación se rela-
ciona, herido por el enemigo en ac-
ción de guerra:

Sargento del Grupo de Fuerzas
Regulares Indígenas de Infantería
de Alhucemas núm. 5 D. Sebastián
Becerra Boyas, herido el día 13 de
julio de 1937, siendo cabo. Debe
percibir pensión de 12,50 pesetas
mensuales, durante cinco años, a
partir del 1 de agosto de 1937, que-
diando modificada en este sentido la
orden de 22 de abril de 1943 (D. O. nú-
mero 89).

Sargento del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Infantería A-
lhucemas núm. 5 Hdi. Bn. Mamuru
Ben Amar, núm. 2.176, herido el día
7 de julio de 1937, siendo cabo. Debe
percibir la pensión de 12,50 pesetas
mensuales, con carácter vitalicio, a
partir del 1 de agosto de 1937, que-
diando modificada en este sentido la
orden de 27 de marzo de 1943 (D. O. núm. 88).

Sargento de la Mehal-la Jaifiana
de Tetuán núm. 1 Mohamed Ben
Sel-lam Garbaui, núm. 2.216, herido
el día 3 de diciembre de 1936,

siendo soldado. Debe percibir la
pensión de 12,50 pesetas mensuales,
con carácter vitalicio, a partir del
1 de enero de 1937, quedando modifi-
cada en este sentido la orden de 13
de marzo de 1943 (D. O. núm. 68).

Sargento del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Infantería
de Melilla núm. 2 Mohamed Ben
Kaddur, núm. 5.609, herido el dia
23 de septiembre de 1936, siendo ca-
bo. Debe percibir la pensión de 12,50
pesetas mensuales, durante cinco
años, a partir del 1 de octubre de
1936, quedando modificada en es-
te sentido la orden de 14 de enero de
1943 (D. O. núm. 16).

Sargento del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Buxta Ben Me-
hamed, núm. 12.316, herido el dia
23 de octubre de 1936, siendo soldado.
Debe percibir la pensión de 12,50
pesetas mensuales, durante cinco
años, a partir del 1 de noviembre de
1936, quedando modificada en es-
te sentido la orden de 22 de octubre
de 1942 (D. O. núm. 250).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Infantería de Al-
hucemas núm. 5 Al-la Ben Amar
número 1.334, herido el dia 4 de fe-
brero de 1937, siendo soldado. Debe
percibir la pensión de 12,50 pesetas
mensuales, con carácter vitalicio,
a partir del 1 de marzo de 1937, que-
diando modificada en este sentido la
orden de 18 de marzo de 1943 (D. O. núm. 84).

Cabo de la Mehal-la Jaifiana de
Tetuán núm. 1 Mohammed Ben Al-
Raisuli, núm. 1.829, herido el dia
2 de febrero de 1937. Debe percibir la
pensión de 12,50 pesetas mensuales
con carácter vitalicio, a partir de
1 de marzo de 1937, quedando modifi-
cada en este sentido la orden de 13
de marzo de 1943 (D. O. núm. 89).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Infantería de
Melilla núm. 2 Abdela Ben Sul-
mán, núm. 6.945, herido el dia 26
de marzo de 1937. Debe percibir la
pensión de 12,50 pesetas mensuales
durante cinco años, a partir del
1 de abril de 1937, quedando modifi-
cada en este sentido la orden de 4 de
febrero de 1943 (D. O. núm. 43).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Infantería de
Melilla núm. 2 Bachir Ben Brabim
número 7.440, herido el dia 9 de no-
viembre de 1936, siendo soldado.
Debe percibir la pensión de 12,50
pesetas mensuales, con carácter vi-
talicio, a partir del 1 de diciembre
de 1946, quedando modificada en
este sentido la orden de 28 de en-
ero de 1943 (D. O. núm. 22).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regu-
lares Indígenas de Infantería de
Melilla núm. 2 Mohamed Ben
Habib, núm. 13.725, herido el dia 1
de septiembre de 1936, siendo solo

Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 9 de 1943).

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Cufis, núm. 15.030, herido el día 8 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de enero de 1943 (D. O. núm. 16).

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 86 Jaime López García, herido el día 3 de agosto de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de febrero de 1943 (D. O. núm. 42).

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 3 Blas Sosa Sanz, herido el día 2 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de enero de 1943 (D. O. núm. 17).

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Mohamed Moh Mimun, núm. 5.049, herido el día 30 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 18 de marzo de 1943 (D. O. núm. 84).

Cabo de la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5 Mohamed Ben Mohamed Bach, núm. 61, herido el día 29 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939, quedando modificada en este sentido la orden de 25 de febrero de 1943 (D. O. núm. 52).

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1 Abdelnebib Ben Ahmed Haldi, núm. 3.775, herido el día 12 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 25 de febrero de 1943 (D. O. núm. 90).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Hamido Ben Aixa, núm. 17.721, herido el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de

Melilla núm. 2 Hamido Ben Mohamed, núm. 17.510, herido el día 5 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Embark Ben Laarbi, núm. 6.871, herido el día 23 de febrero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 28 de febrero de 1943 (D. O. núm. 32).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4 Abderraman Ben Saïd, núm. 6.980, herido el día 5 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 18 de marzo de 1943 (D. O. núm. 85).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Mohamed, núm. 15.117, herido el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Bussia, núm. 15.679, herido el día 26 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 14 de diciembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Moha Ben Mohamed, núm. 16.874, herido el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Hamido Ben Mohamed, núm. 16.937, herido el día 23 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 28 de enero de 1943 (D. O. núm. 33).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de

Melilla núm. 2 Mohamed Ben Hamid, núm. 17.038, herido el día 15 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 9 de 1943).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Hamed Ben Mohamed, núm. 18.111, herido el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 9 de febrero de 1943 (D. O. núm. 44).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Mohamed Ben Absalan, núm. 20.148, herido el día 10 de marzo de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 22 de marzo de 1942 (D. O. núm. 253).

Soldado del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2 Amar Hamida Ben Mohaoud, núm. 22.495, herido el día 7 de julio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 28 de enero de 1943 (D. O. núm. 33).

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Comprobado documentalmente que el soldado del Regimiento de Infantería número 3 Juan Anés Bermúdez, tué herido en acción de guerra una sola vez, el día 27 de agosto de 1938, se deja satisfecho la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se le otorgó por orden de 9 de febrero de 1943 (D. O. núm. 43), quedando subsistente la concedida al interesado por orden de 31 de diciembre de 1941 (D. O. núm. 5 de 1942), con la pensión en ella señalada.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

CABALLERIA

Quinqueños

Se concorden los quinqueños acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la ley de Presupuestos de 24 de junio de 1941 (anexo al DIARIO OFICIAL núm-

ro 131), orden comunicada de 1 de julio de 1941, orden de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que se señala:

3.500 pesetas al coronel D. Eduardo Pérez Hekman e Hickman, del Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13, a partir del 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y cinco años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al coronel D. Francisco Ruiz Escudero, disponible forzoso en la primera Región Militar, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar veinticinco años desde su ascenso a oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Federico Alvaro Gómez, del sexto Depósito de Semillales, a partir del 1 de julio de 1944, por llevar treinta años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al comandante D. Bartolomé Ramonell Boix, de la Escuela de Aparcamiento de Caballería y Equitación del Ejército, a partir del 1 de octubre de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al comandante D. Benito Rodríguez Frutos, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir del 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su ascenso a oficial.

2.500 pesetas al comandante D. Manuel Cervera Ausajo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Pérez Bernal, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, a partir del 1 de diciembre de 1943, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Bernardo Domínguez Díaz-Masa, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Cirilo Molina González, del Regimiento Dragones de Alcántara núm. 15, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinticinco años desde su ascenso a sargento.

2.000 pesetas al capitán provisional don Juan Bartolomé Ramos, del Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, a partir del 1 de febrero de 1944, por llevar veinte años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al capitán provisional don David Serrano Antón, del Regimiento Cazadores de Lusitania núm. 8, a partir del 1 de mayo de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Prudencio Ibáñez Maiso, del Regimiento Cazadores de Numancia núm. 9, a partir del 1 de enero de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al teniente D. Manuel Moyano Navarro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, a partir del 1 de diciembre de 1942, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Justo Mellado Vivas, escala complementaria, de la Comisión Clasificadora de los disueltos Cuerpos del Arma de Caballería, a partir del 1 de abril de 1944, por llevar quince años desde su ascenso a sargento.

500 pesetas al oficial moro de segundas Sid Kasen Ben Meki Rahai, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, a partir del 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su ascenso a sargento.

EN LAS CONDICIONES QUE DETERMINA LA ORDEN CIRCULAR DE 8 DE OCTUBRE DE 1943 (D. O. NÚM. 232), SE LES CONCEDEN LAS CANTIDADES QUE SE INDICAN, A PARTIR DESDE EL 1 DE ENERO DE 1944 POR SU TIEMPO DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, SARGENTO DE COMPLEMENTO O PROVISIONAL, A LOS OFICIALES QUE SE RELACIONAN:

300 pesetas por llevar cinco o más años de servicio

Capitán D. Miguel Pardo Cárcel, de la Academia Especial de Transformación de Oficiales.

Otro, D. Salvador Bardejov Mora del primer Depósito de Semillales.

Teniente, D. Martín Heredia Vilches del depósito Central de Remonta.

Otro, D. Joaquín Sánchez Pareja de Obregón, del 1º Regimiento Dragones de Villarrobledo núm. 6.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Destinos

Pasan destinados a los Grupos de Regulares que se indican los capitanes del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1.

D. José González Peralta, del Regimiento Cazadores de Talavera núm. 13.

D. Luis Montesdeoca Ponce, del Regimiento Dragones de Alcántara número 15.

(Provisional) D. Antonio Medina Gareja, de disponible forzoso en Marruecos.

Al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

D. Enrique Maroto Serrano, del Regimiento Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo, por herido, en la sexta Región Militar, a partir del día 5 del mes actual, el capitán de Caballería don Juan García Saiz, con destino en el sexto Depósito de Semillales.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de mayo de 1944, el capitán de Caballería D. Alejandro Hernández Sánchez, con destino en el Regimiento Cazadores de Santiago núm. 1, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

ARTILLERIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Teresa Puigadas Maldonado al teniente de Artillería D. Alfonso Velarde y de la Piñera, con destino en la Dirección General de Industria y Material, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 19 de mayo de 1944.

ASENSIO

INTENDENCIA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Consejo Díaz Fuentes al capitán de Intendencia D. Emilio Díaz-Moréu Espinosa, destinado en la Escuela de Estado Mayor, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR**Ascensos**

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, en vacante producida por el retiro del teniente coronel del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Ildefonso Pérez Calvo, al comandante del mismo Cuerpo, con destino en la cuarta Unidad de Veterinaria, d.º n.º 111. Manuel Estévez Martín, quedando disponible forzoso en la cuarta Región Militar.

Esta vacante corresponde al ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, en vacante producida por el ascenso del comandante del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Manuel Estévez Martín, al capitán del mismo Cuerpo, con destino en el Regimiento de Artillería n.º 31, don Francisco Cerrada Zoya, quedando disponible forzoso en Marruecos.

Esta vacante corresponde al ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Por estar declarado apto para el ascenso, se promueve al empleo inmediato, con antigüedad de 17 de mayo de 1944, en vacante producida por el ascenso del capitán del Cuerpo de Veterinaria Militar D. Francisco Cerrada Zoya, al teniente del mismo Cuerpo, con destino en el Regimiento de Infantería Isabel la Católica n.º 29, D. Fernando Díaz Alegria, quedando disponible forzoso en la octava Región Militar.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO**OFICINAS MILITARES****Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 de mayo de 1944 el capitán del Cuerpo de Oficinas Militares en situación de disponible formoso en la primera Región, D. Venancio García Fernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del pasivo que le corresponda, prestando propuesta reglamentaria.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO**Ascensos**

Por hallarse declarado apto para el ascenso, se concede el empleo inmediato, con antigüedad de 18 de mayo de 1944, en vacante producida por el retiro del capitán de Oficinas Militares D. Venancio García Fernández, al teniente de Oficinas Militares D. Cristóbal Escámez Ruiz, disponible forzoso en la primera Región, en cuya situación continuara en el empleo al que ha sido ascendido.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo que dispone la orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 101), se anuncian las vacantes de ayudantes de oficina existentes en los Centros que a continuación se relacionan, correspondientes a los turnos que también se expresan, pudiendo también ser solicitadas por auxiliares administrativos del C. A. S. E. considerados como suboficial y los brigadas y sargentos en prácticas de ayudante.

Los peticionarios cursarán sus instancias, debidamente documentadas, por conducto regular, directamente a los Centros que soliciten, los de elección y concurso, y las papeletas de petición a la Dirección General de Recubrimiento y Personal, los de provisión normal, dentro del plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos.

Eleción

Escuela Superior del Ejército. Tres.

Concurso

Dirección General de Industria y Material. Tres.

Intervención General. Tres.

Dirección General de Fortificaciones y Obras. Tres.

Servicio Geográfico del Ejército. Dos.

Servicio Histórico del Ejército. Una.

Tienda Superior del Patronato de Huérfanos. Una.

Provisión normal

Academia de Artillería. Una.

Academia de Ingenieros. Una.

Academia de Intendencia. Una.

Academia de Sanidad. Una.

Escuela de Aplicación de Infantería. Una.

Madrid, 19 de mayo de 1944.

ASENSIO**VARIAS ARMAS****Medallas de Sufrimiento por la Patria**

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. número 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Coronel de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de Valencia, don Manuel Salvador y Ascaso, herido por accidente en acto del servicio, el día 24 de mayo de 1942. Debe percibir la pensión de 3.602,50 pesetas y la indemnización de 1.950 pesetas.

Comandante del Regimiento de Infantería número 63 D. José Francés Segura, herido por accidente en acto del servicio, el día 2 de octubre de 1942, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 2.293 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Capitán del Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 D. Jacinto Rodríguez Guisado, herido por accidente en acto del servicio, el día 5 de septiembre de 1938, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 600 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán provisional de Infantería, con destino en la Zona de Recubrimiento y Movilización, número 22 D. José Oliva Martín, herido por accidente en acto del servicio, el día 4 de febrero de 1941, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 675 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Capitán del Regimiento de Artillería número 50 D. Antonio Sierra Anel, herido por accidente en acto del servicio, el día 3 de diciembre de 1941. Debe percibir la pensión de 1.890 pesetas y la indemnización de 1.425 pesetas.

Teniente provisional del Regimiento de Infantería La Victoria número 28 don Luis Morejón Castro, herido por accidente en acto del servicio, el día 19 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 990 pesetas y la indemnización de 700 pesetas.

Alférez médico asimilado, con destino en el Regimiento de Infantería Santa María de la Cabeza número 58, don Fernando Soler Jiménez, herido por accidente en acto del servicio, el día 16 de febrero de 1942. Debe percibir la pensión de 600 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Alférez provisional de Infantería, en situación de reemplazo por herido en la séptima Región Militar, D. Teodosio

Gabino Domínguez, herido por accidente en acto del servicio, el día 1 de mayo de 1939. Debe percibir la pensión de 10.065 pesetas y la indemnización de 1.600 pesetas.

Altérez provisional de las Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Soria D. Antonio Trassorras Morales de Setien, herido por accidente en acto del servicio, el día 12 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 4.535 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantes verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Brigada del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión. D. Antonio Gallardo Vicente, herido el día 16 de octubre de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Sargento del Tercio Gran Capitán I de La Legión D. Antonio Ariza Sánchez, herido el día 7 de noviembre de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de diciembre de 1937.

Sargento del Tercio Duque de Alba, segundo de La Legión, D. Manuel Fernández Fernández, herido el día 8 de septiembre de 1938, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1938.

Sargento del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 D. Florián Hermosín Olivera, herido el día 15 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1937.

Sargento del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 D. José García Seoane, herido el día 10 de mayo de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de junio de 1937.

Sargento de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41, D. Sotero Gánuza Delgado, herido el día 10 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937, quedando modificada en este sentido la orden de 21 de enero de 1943 (D. O. núm. 29).

Sargento de Infantería, con destino en las Tropas de la Casa Militar de Su-

Excellencia el Generalísimo y jefe de Estado D. Eloy Ramón Benavente, herido el día 22 de marzo de 1942. Debe percibir la pensión de 3.847,50 pesetas y la indemnización de 675 pesetas.

Sargento provisional de Infantería con destino en el batallón de Infantería Independiente núm. 32, D. Serafín García-Retamero y Mora, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 26 D. Francisco Fernández Alonso, herido el día 23 de julio de 1936, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 13 de marzo de 1943 (D. O. núm. 60).

Cabo del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Manuel Cutriá Garía, herido el día 3 de enero de 1939, siendo soldado. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de febrero de 1939.

Cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 Manuel Escudero Hernández, herido el día 9 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936, quedando modificada en este sentido la orden de 7 de enero de 1943 (D. O. número 14).

Cabo del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Francisco Espinosa García, herido el día 16 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de marzo de 1938.

Cabo del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xaién núm. 6 Juan González Díaz, herido el día 21 de febrero de 1943. Debe percibir la pensión de 129 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Soldado de Infantería, licenciado, Luis Arranz Ayuso, herido el día 12 de noviembre de 1941. Debe percibir la pensión de 426 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Soldado del Tercio Gran Capitán, primero de La Legión, Antonio González Golindo, herido el día 29 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Regimiento de Infantería Flechas Azules núm. 14 Jesús Gavieiro Ulloa, herido el día 1 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 58 Víctor Goicoechea Za-

bala, herido el día 8 de octubre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1937.

Soldado del Regimiento de Infantería núm. 25 Faustino Hernández Jiménez, herido el día 28 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del Regimiento de Caballería Independiente núm. 48 Indalecio Rodríguez Rodríguez, herido el día 22 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimiento por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta azul y carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Josefa Ravassa Cuevas, por el fallecimiento de sus hijos don Francisco de Paula y D. Gerardo Rojas Ravassa, asesinados por los marxistas el día 2 de septiembre de 1936. Llevará en la cinta de la condecoración dos pasadores. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Motril (Granada).

Doña María Luisa Rojas Cuevas, por el fallecimiento de su esposo don Gerardo Rojas Ravassa, asesinado por los marxistas el día 2 de septiembre de 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Motril (Granada).

Doña Ana Riera Mulet, por el fallecimiento de su hija doña Ana Aranda Riera, asesinada por los marxistas el día 14 de octubre de 1936. Cursó la documentación el Cuadro de Ejército del Túria.

Madrid, 13 de mayo de 1944.

ASENSIO

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Passan a la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar,

en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el jefe y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando afectos para documentación y haberes a los Tercios que se indican:

Teniente coronel

D. Luis Hernández Pardo, al segundo Tercio móvil.

Capitales

D. Joaquín Zubiri Vidal, al 31. Tercio.

D. Adolfo Ollete Rovira, al mismo.

D. Maximino Lobo Navasueñas, al mismo.

Madrid, 20 de mayo de 1944.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Patrocinio Durá Andrés al teniente coronel de la Guardia Civil D. José Rojas Alemany, con destino en el 34. Tercio, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre de igual año (C. L. número 238).

Madrid, 25 de mayo de 1944.

ASENSIO

Ascensos

Cumplidas las condiciones reglamentarias de aptitud para el ascenso y habiéndoles correspondido éste en razón a su antigüedad, se concede el empleo de brigada, con la que a cada uno se indica, y efectos administrativos a partir de la próxima revisión, a los sargentos de mar de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares a que pertenecen las unidades de su actual destino y afeitos a éstas para documentación y haberes:

D. Mariano Braojos Fernández, de la 142 Comandancia, con la antigüedad de 17 de noviembre de 1941, colocándose en la escala a continuación de D. Basilio Mondéjar Pérez.

D. Juan Aguirar Pérez, de la 139, con la de 17 de noviembre de 1941, a continuación de D. José Moreno Ferrer.

D. Ramón Serrero Torroella, de la 241, con la de 30 de marzo de 1944, a continuación de D. José González Roldán.

Madrid, 23 de mayo de 1944.

Destinos

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por orden de 28 de julio de 1942 (D. O. número 169), el sargento de la Guardia Civil D. Juan Ribes Cabrera, afecto al 34. Tercio, pasando destinado, con carácter forzoso, a la 134. Comandancia. Madrid, 23 de mayo de 1944.

ASENSIO

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganche, premios de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden en esta orden se percibirán en la cuantía que establece el artículo sexto del mencionado decreto a partir de la revisión administrativa del pasado mes de abril, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido decreto:

Infantería

Cabo Ambrosio Antón Domingo, del Regimiento San Marcial núm. 7; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Vicente Castell Oliver, del Regimiento Flechas Verdes núm. 13; se le ratifica el tercer período con antigüedad de 15 de mayo de 1943.

Otro, Joaquín Gil Espelt, de 1 idem; se le ratifica en el primer período con antigüedad de 7 de julio de 1943.

Otro, Luis Leña París, del Regimiento Aragón núm. 17; premio de constancia a partir del 1 de agosto de 1941, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Angel Ibáñez Díez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1942, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, José Mazuelos Fernández, del idem; segundo período con antigüedad de 19 de noviembre de 1941, tercero, con la de 19 de noviembre de 1943.

Otro, Miguel Martín Rodríguez, del idem; tercer período con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Otro, Gabriel Espinas González, del idem; tercer período con antigüedad de 18 de mayo de 1943.

Otro, Angel Fernández Troconiz, del idem; tercer período con antigüedad de 3 de enero de 1943.

Cabo José Cerdá Bona, del batallón de Cazadores de Montaña América núm. 19; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1941.

Cabo primero Francisco Aliaga Haro, del Regimiento de Línea Guadalajara núm. 20; primer período con antigüedad de 1 de octubre de 1942.

Otro, Vicente Moragón Belda, del idem; se le ratifica el primer período con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Otro, Carlos Ibáñez Echavarría, del batallón de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 22; segundo período con antigüedad de 5 de junio de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Santiago del Hierro Blanco, del idem; segundo período con antigüedad de 8 de agosto de 1943.

Otro, Santiago del Hierro Blanco, del idem; segundo período con antigüedad de 16 de marzo de 1943.

Otro, José María Garatea Torres, del idem; primer período con antigüedad de 6 de junio de 1944.

Otro, Antonio López García, del idem; se le ratifica el primer período con antigüedad de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Melitón Mendoza Giménez, del idem; primer período con antigüedad de 1 de febrero de 1943.

Otro, Angel Marín Oyón, del idem; primer período con antigüedad de 1 de mayo de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Cabo Francisco Salas Alvarez, del Regimiento Nápoles núm. 24; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, Pedro Cartavilla Sola, del Regimiento Badajoz núm. 26; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1941.

Otro, Fernando Hernández Alfonso, del Regimiento La Victoria núm. 28; mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1944.

Cabo de banda José Piñuel Vázquez, del idem; segundo período con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero Rafael González Pérez, del batallón Independiente núm. 31; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Ezequiel Manso Piñero, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941, hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo Marcelino Rodríguez Lorenzo, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1942.

Otro, Adrián Triana Rodríguez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1942.

Otro, Pablo Ortega Pérez, del

lem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1940.
Otro, Ezequiel Díaz Pérez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Otro, Antonio Morera Pérez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1942.

Otro, Miguel Arrocha Martín, del idem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1942.

Otro, Wenceslao Hernández López, del batallón Independiente núm. 32; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, Juan Bautista Delgado, del idem; primer periodo con antigüedad de 26 de diciembre de 1943.

Educando de música Alejandro del Río Sainz, del Regimiento San Quintín núm. 32; primer periodo con antigüedad de 19 de agosto de 1942 y efectos económicos a partir del 9 de noviembre de 1942, artículo tercero de la orden circular de 22 de abril de 1931 (D. O. núm. 91).

Cabo Oscar Fábregas Tejero, del batallón Independiente núm. 33; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942.

Otra, Antonio Pascual Hernández, del Regimiento Toledo núm. 35; tercer periodo con antigüedad de 12 de agosto de 1942.

Cabo primero Alejandro Tamajón Gil, del Regimiento núm. 38 (provisional); tercer periodo con antigüedad de 7 de diciembre de 1943.

Otro, Juan Isaac Ros, del idem; tercer periodo con antigüedad de 10 de mayo de 1943.

Cabo Juan López Franquis, del idem; tercer periodo con antigüedad de 18 de septiembre de 1943.

Cabo primero Antonio García Sánchez, del Regimiento León núm. 38; primer periodo con antigüedad de 1 de junio de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo periodo.

Otro, José Rodríguez Pedrero, del idem; primer periodo con antigüedad de 3 de septiembre de 1944.

Cabo Antonio Núñez Núñez, del Regimiento Cantabria núm. 39 (Cílica); premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943.

Otro, Francisco Prado Pérez, del Regimiento Murcia núm. 42; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1941.

Otro, José Outomuro Outomuro, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941.

Otro, Manuel Sáez Uribasterra, del Regimiento Gárrido núm. 43; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, José Expósito Vázquez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, José Batiz Arresti, del idem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1941.

Otro, Bonifacio Cabréjas Núñez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Ignacio Madariaña Echévarría, del idem; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1944.

Otro, Tomás Alvarez Almirante, del idem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1942.

Otro, Adolfo González Martínez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1942.

Otro, Vicentino Iparraguirre Irastorza, del idem; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1941.

Otro, Jesús Cristóbal Alonso, del idem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1944.

Otro, Manuel Uraga Martín, del idem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1943.

Otro, Juan Aldecoa Igarza, del idem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1940.

Otro, Eliseo Gómez Arana, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1942.

Otro, Lorenzo García Isusi, del idem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1941.

Otro, Francisco Sobrino Amador, del Regimiento Mahón núm. 46; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944.

Otro, Antonio Pons Pons, del idem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942.

Otro, Eugenio Rodríguez Escrivé, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de enero de 1941 y 1 de febrero de 1943, respectivamente.

Otro, Marcelino Sastre Izquierdo, del Regimiento África núm. 53; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1943.

Otro, Domingo Lozano Tobias, del Regimiento Ballén núm. 60; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944 y 1 de febrero de 1944, respectivamente.

Otro, Julián Marañón Cañas, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1942 y 1 de octubre de 1943, respectivamente.

Otro, Saturnino Aguado Pisón, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de junio de 1939 y 1 de julio de 1941, respectivamente.

Otro, José Sigüenza Escuder, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1943 y 1 de marzo de 1944, respectivamente.

Otro, Mateo Bosch Marco, del idem; mejora de ventajas a partir del 1 de octubre de 1943.

Otro, de banda Juan Sanso Bosch, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944 y 1 de septiembre de 1942, respectivamente.

Cabo primero Máximo Casado Cordero, del idem; se le ratifica en el primer periodo con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Antonio López Pérez, del idem; se le ratifica en el segundo periodo con antigüedad de 12 de septiembre de 1943.

Otro, Julián Marín Muñoz, del idem; se le ratifica en el primer periodo con antigüedad de 2 de febrero de 1943.

Otro, Severino Ibáñez Martínez, del idem; se le ratifica en el primer periodo con antigüedad de 1 de julio de 1943.

Cabo Agustín Chozas Vadillo, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1941.

Cabo primero Francisco Haro Durán del Regimiento núm. 74; tercer periodo con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Soldado Miguel Sánchez Dífort, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1; tercer periodo con antigüedad de 15 de agosto de 1942.

Cabo primero Antonio Castillo Pérez, del Grupo de Reales de Melilla núm. 2; sueldo de sargento a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Antonio Vilches Navarro, del Grupo de Reales de Ceuta número 3; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco Márquez Gallego, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de diciembre de 1942 y 1 de abril de 1943, respectivamente, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Antonio Soriano Molina, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Teófilo Gómez de Castro, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Antonio Vicente Pérez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Emilio Moreno Parrilla, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, José Duarte Partilla, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta su ascenso a su actual empleo.

Otro, Santos Martínez González, del Gobierno Político Militar de Ifní-Sáhara; primer periodo con antigüedad de 12 de enero de 1943.

Caballería

Cabo primero Domingo Gil Hernández, del Regimiento Dragones de Vizcaya.

llerobledo; primer periodo, con antigüedad de 8 de octubre de 1943.

Otro, Jesús Sánchez Villoria, del Regimiento Cazadores de Farnesio, número 12; tercer periodo, con antigüedad de 24 de abril de 1943.

Otro, Vicente del Valle Bustamante, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Cabo primero Fausto Díez Martín, del Grupo de Exploración y Explotación del Cuerpo de Ejército de Navarra; primer periodo, con antigüedad de 11 de marzo de 1943.

Cabo Maximiliano Gil Quintas, de la Escuela de Aplicación de Caballería; mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1942.

Artillería

Cabo Juan Lorca Ortega, del Regimiento núm. 3; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1943.

Cabo de banda José de Agustín López-Teruel, del idem; mejora de ventajas a partir del 1 de enero de 1942.

Otro, José Arizo Sastre, del Regimiento núm. 5; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Maico Llúteras Sureda, del idem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1943.

Otro, Antonio Caldentey Font, del idem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1943.

Otro, Juan Gaiobart Prunes, del idem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1943.

Otro, José Segri Camps, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944 y mejora de ventajas a partir del 1 de mayo de 1944.

Cabo primero Joaquín Clavero Ramón, del Regimiento núm. 6; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco Estévez Sánchez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Juan Barrachina Vidal, del idem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo Pedro Abello Reméu, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, Carlos Nogués Botines, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944.

Otro, Jaime Boix Pérez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Jaime Rotger Corrigas, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Otro, Pedro Fabre Serra, del idem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, Francisco Toda Marco, del

idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1944.

Cabo primero Juan Llopis Rivarola, del Regimiento Mixto núm. 7; primer periodo con antigüedad de 1 de mayo de 1942. Procede a formular propuesta para su ingreso y clasificación en el segundo.

Cabo Paulino Rodríguez Foreda, del idem; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1944.

Cabo primero Mauro Cabrera Guerra, del Regimiento Mixto núm. 8; segundo periodo con antigüedad de 12 de noviembre de 1943.

Cabo de banda Domingo Pérez Medina, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Cabo Francisco Felipe y Harto, del Regimiento núm. 13; mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Ángel Valencia Muro, del idem; mejora de ventajas a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Félix Pérez Santos, del idem; mejora de ventajas a partir del 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Lorenzo González Giménez, del Regimiento núm. 24; cuarto periodo con antigüedad de 10 de julio de 1943.

Otro, D. José Pombo Conde, del idem; tercer periodo con antigüedad de 13 de agosto de 1943.

Otro, D. Francisco Pérez Bravo, del idem; tercer periodo en antigüedad de 2 de julio de 1942.

Otro, D. Daniel Tudisqui Dueñas, del Regimiento núm. 42; se le ratifica el primer periodo con antigüedad de 23 de noviembre de 1942.

Otro, D. Rafael Fernández Núñez, del idem; se le ratifica el primer periodo con antigüedad de 11 de octubre de 1941 y se le clasifica en el segundo, con antigüedad 11 de octubre de 1943.

Cabo Justo Sánchez Sola, del Regimiento núm. 45; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941.

Otro, Eusebio Sanz Minguez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1944.

Otro, Gerardo Herranz Iturbe, del idem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1944.

Otro, Luis de Pedro Chico, del Regimiento núm. 47; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Juan Monclús Bonet, del Regimiento núm. 62; premio de constancia a partir de 1 de abril de 1944.

Otro, Jesús Ríodas Echegoyen, del Regimiento Antiaéreo núm. 75; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1944.

Otro, Isaac Rodero Sáez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1942.

Otro, José Martín Bernabé, del idem; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943.

Otro, Francisco Toda Marco, del

Otro, Bruno Trujillo González, del Grupo Independiente de Artillería antiaérea de Casares; premio de constancia, a partir del 1 de febrero de 1944.

Otro, Miguel Gaya Mayol, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Balcares; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1940.

Otro, Ramón Abud Cantabilla, del idem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1943.

Otro, Antonio Suau Bujosa, del idem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1943.

Otro, Evaristo Hernández Rubio, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Cabo primero José Pérez Banda, del Polígono de Experiencias «Costilla»; se le ratifica en el tercer periodo, con antigüedad de 1 de julio de 1942.

Ingieros

Cabo Fermín Eguizábal Equizábal, del Regimiento de Fortificación núm. 1; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1941.

Otro, Ángel Maze Gausábal, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Gregorio González Luengo, del idem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, Castro de los Moros Ceballos, del idem; premio de constancia a partir del 1 de julio de 1940.

Otro, Felipe Gonzalo Gonzalo, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, Ángel Roitequí Orbisu, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero Pedro Martínez Piñel, del Regimiento de Zapadores núm. 2; mejora de ventajas a partir del 1 de febrero de 1941, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Miguel Gracia Soler, del Regimiento de Zapadores núm. 5; segundo periodo con antigüedad de 1 de junio de 1942.

Otro, Santiago Alamo Rey, del Grupo mixto de Ingenieros núm. 4; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1939 hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo Marcelino Aguada Seijas, del Taller y Centro Electrotécnico; tercer periodo con antigüedad de 10 de agosto de 1943.

Otro, Gaspar Blanco Blanco, del idem; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943 y primer periodo con antigüedad de 1 de junio de 1943.

Otro, Joaquín Fraga Rodríguez, del Parque Central de Transmisiones; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1942.

Otro, Cándido Tejada Lapera, del idem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1942.

Otro, José Arnáez Pérez, del idem;

premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943.

Otro, D. Francisco Lozano Bellón, del idem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Esteban García Fuentes, del idem; premio de constancia a partir del 1 de abril de 1943.

Otro, Hilario Gómez de Benito, del Parque y Talleres de Automovilismo; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Otro, José Gálvez López, del idem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Alfonso Herrera Sánchez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Cabo primero Juan Estrada Cabello, del batallón de Transmisiones número 2; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, José Guardiola Fiol, del Grupo mixto núm. 1; se le ratifica el cuarto periodo con antigüedad de 15 de julio de 1943.

Otro, Alberto Crespi Piza, del idem; se le ratifica en el tercer periodo con antigüedad de 13 de agosto de 1942.

Otro, Miguel Pons Roca, del idem; se le ratifica en el tercer periodo con antigüedad de 30 de diciembre de 1942.

Otro, Antonio Palou Blázquez, del idem; se le ratifica en el tercer periodo con antigüedad de 23 de febrero de 1943.

Otro, Juan Pérez Piza, del idem; se le ratifica en el cuarto periodo con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, Gabriel Jurado Campillor, del idem; se le ratifica en el segundo periodo con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, Miguel Fullana Bibiloni, del idem; se le ratifica en el segundo periodo con antigüedad de 10 de febrero de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el tercero.

Otro, Pedro Nogales Bartolomé, del Grupo Automóvil del II Cuerpo de Ejército; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, D. Anacleto Moreno Seguín, del idem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Raimundo Carretero Valmisa, del idem; premio de constancia a partir del 1 de junio de 1942, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Francisco Galera Luzar, del Servicio de Transmisiones para el Ejército del Aire; premio de constancia a partir del 1 de mayo de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Otro, Adolfo Cabra Ortega, del batallón de Transmisiones de Marruecos; sueldo de sargento de 4.500 pe-

setas anuales a partir del 1 de marzo de 1944.

Otro, Primitivo Tamayo Higues, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército Marroquí; sueldo de sargento de 4.500 pesetas anuales a partir del 1 de mayo de 1944.

Soldado Saturnino Fernández Castro, de la Escuela de Automovilismo; primer periodo con antigüedad de 14 de junio de 1943.

Cabo primero Herminio Ortega Domínguez, de la Academia; mejora de ventajas a partir del 1 de octubre de 1943, hasta el ascenso a su actual empleo.

Cabo de banda Francisco Montero González, de la idem; segundo periodo, con antigüedad de 11 de julio de 1942.

Intendencia

Cabo primero Antonio Gómez Alonso, del Establecimiento Central; primer periodo, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Cabo Genaro Soto Fernández, del idem; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de febrero de 1940 y 1 de agosto de 1942, respectivamente.

Otro, Pedro Pérez Mejías, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944.

Otro, Teodoro Alvarez Márquez, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944, y primer periodo, con antigüedad de la misma fecha.

Otro, Juan Moreno Belmonte, del idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1944, y primer periodo, con antigüedad de 1 de febrero de 1944.

Cabo primero Ramón Sancho Nicánor, de la Agrupación núm. 5; tercer periodo, con antigüedad de 11 de enero de 1944.

Sanidad Militar

Cabo Alejandro Marzo Callis, de la Agrupación núm. 4; premio de constancia, a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, Armando Gamero Blanco, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de septiembre de 1943.

Otro, Pablo Yébes García, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, Juan Montia Ferré, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de agosto de 1941.

Otro, Vicente Ginesta Canals, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de febrero de 1943.

Otro, José Serra Valvey, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1943.

Cabo primero Lucas Gavala Sánchez, de la Agrupación núm. 5; se le ratifica en el cuarto periodo, con antigüedad de 15 de febrero de 1943.

Otro, Cristóbal Martínez Moreno, de la idem; cuarto periodo, con antigüedad de 6 de febrero de 1942. Procede formular propuesta para su ingreso y clasificación en el quinto.

Otro, Jacinto Carracedo Fernández, de la idem; cuarto periodo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1942.

Otro, Antonio Agüero Llano, de la Agrupación núm. 6; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1941.

Otro, Constantino Minguez Gómez, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de marzo de 1943.

Otro, Dionisio Saiz Lozano, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de un o de 1940.

Otro, Jesús Tomé Ortiz, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1942.

Otro, Demetrio Raso Pantiga, de la Agrupación núm. 7; premio de constancia a partir del 1 de enero de 1942.

Otro, Manuel Prada Rodríguez, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de octubre de 1943.

Otro, Mario Allende Alvarez, de la idem; premio de constancia a partir del 1 de noviembre de 1943.

Soldado Luis Rodríguez Roibas, de la Agrupación núm. 8; primer periodo, con antigüedad de 2 de julio de 1943.

Cabo Domingo Molina Palomo, del Grupo núm. 10; premio de constancia a partir del 1 de diciembre de 1943.

Cabo primero Juan Moreno Serra, de la Compañía Mixta de Mallorca; tercer periodo, con antigüedad de 6 de septiembre de 1943.

Otro, Juan González Romero, de la idem; segundo periodo, con antigüedad de 26 de febrero de 1944.

Cabo Bernardo Serrano Jiménez, de la Compañía Mixta de Menorca; premio de constancia y mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1932 y de noviembre de 1933, respectivamente; cuarto periodo, con antigüedad de 10 de julio de 1943.

Varios

Cabo Pedro Osuna Osto, de la Academia General Militar; segundo periodo con antigüedad del 24 de agosto de 1943.

Otro, Arturo Morán Álvarez, de la Compañía de Mar de Mallorca; tercer periodo con antigüedad de 1 de agosto de 1943.

Otro, Fernando Morán Tordra, de la idem; tercer periodo con antigüedad del 1 de agosto de 1943.

Otro, Carles Sánchez Palenzuela, de la Compañía de Mar de Ceuta; mejora de ventajas a partir del 1 de marzo de 1943.

Madrid, 11 de mayo de 1944.

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA MILITAR

Instrucción Premilitar Superior

DIARIOS OFICIALES números 242 y 243 de los días 24 y 26 de octubre de 1943.

Núm. del
error

DICE

DEBE DECIR

ARMA DE INFANTERIA

Distrito de Madrid

1.418	Valdean	Valedón
1.433	Gozález González	Fernández González
1.445	Berbia	Bergia
1.466	Peyronceli	Peironzely
1.500	Sampérez	Sempere
1.579	Criales	Kriales
1.629	Toraíva	Torráva
1.638	Mete	Mate
1.644	Añívarro	Ainbarro
1.666	Jerómino	Jorómino
1.712	Cafral	Corral
1.746	Cruz	Cruz
1.810	Tejado Sanmiguel	Tejada San Miguel
1.820	Alv.d	Alviol

Distrito de Sevilla

15	Alejandro	Alejandré
24	Beriaín	Beriains
54	Cabrejo	Cabrejas
219	Rivot	Ribó
273	Jovea	Tobías
373	Algomanes	Argomániz
517	Lorca	Nosea
586	Ujaite	Pujalte
657	Ero Sebastián	Pro y Sebastián
1.004	Agustín	Manuel
1.044	Berraguero	Berraquero
1.182	Antonio	Faustino
1.354	Venter	Venteo
1.398	Sierra	Guerra
1.731	Seco de Herra	Seco de Herrera
1.763	Nadales	Nadat
730	de Arana Torres	de Adana Torres

Distrito de Santiago

133	Reyero	Reyero Gijón
281	Abilo Belardo	Abilo Bernaldo
577	Victoriano	Victorino
568	Erase	Eraso
1.030	Llamas	Llanas
1.108	Jaffer	Francisco Javier
1.146	Oseet Labuiro	Oses Labairu
1.272	Menéndez	Méndez
1.302	Urras	Currias
1.437	Leira Fernández	Ieyri Fernández
1.556	Enrique Longeirax	Enrique Longueira
1.584	José	Juan José
1.623	Angule	Angulo

Distrito de Salamanca

99	José	José Luis
620	Pamián	Damián
878	Margalef San Juan	Margalef Sanjuán
949	Sanchiz	Sanchis

1.211	Morejón	Morejón de Grón
1.267	Cotejara	Gotejara
1.516	Nurga	Murga
1.534	José Andrés	José Antonio de Andrés
1.565	Cants	Cantps
1.713	Roselle	Rosell
1.806	Márquez Genés	Marqués Gornés

Deslizamiento de Bilbao

77	Ayende	Allende
99	Gastañaga Orbea	Gastañaga Gorbea
266	Soto Mayer Gippini	Sotomayor Gippini
300	Hacha	Acha
352	Senz Estibañiz	Saiz Estivariiz
381	Arretunandia Téracruiria	Arretunandia Cirarrastia
543	de Ardina	de Arbina
577	Calleja	Callejo
623	Broab	Bronard
647	Ortegozo	Orbegozo
769	de Cortazar	de Cortazar Ibarronde
897	Garreras	Carrere
910	Frajero	Fragero
921	Fernández Valdés	Fernández Valdés Amézola
982	de Aguirre	de Aguirre García
1.324	Sanz	Sáenz
1.560	Gómez Guadalupe	Gómez-Guadalupe Román
1.580	Aisúa	Astia
1.751	Manjón	Menjón
1.756	Egustiza	Egusquiza
1.762	Arbizabalaga	Arrizabalaga

Distrito Cataluña-Balears

20	Riberola	Zarraluqui Urestarazu
29	Zárraluqui Urestarazu	Saborido
74	Savorido	Jesús Romera Mestre
172	J. Romera Mestre	M.º de Castellví y Bosch
181	Castejví Boch-Labrus	Labrits
190	Palanque	Palanques
209	Oppenheimer Springer	Oppenheimer Springer
242	Barnís	Barnils
255	José	Juan
413	Velbaert	Salabert
458	Rocas Seguí	Roca Segú
583	Vilavechia	Villavechia
589	Mauriz Trech	Mauri Trenchs
630	Javier Gabolart Travy	Francisco Javier Galbart de Travy
648	Riba Mestre	Riba Mestres
659	Busquet	Busquets
681	Tayar	Tayá
794	Aubert	Auber
909	Daniel Obach	Damián Obach
946	Buxó	Buxó
1.068	Villarracha	Villarrasa
1.077	Martínez	y Martínez-Baeza
1.129	Gimeno	Gimeno
1.201	Corra	Carré
1.288	Passany	Passati
1.308	Cafiamasas	Canamatas
1.470	Monner	Mener
1.502	Teixidor	Teixidor
1.512	Pajés	Pagés
1.571	Vilabrich	Viladrich
1.642	Segalén	Segalés
1.651	Garin de Arana	Gari de Arana
1.736	Brebo	Bravo
1.775	Montes	Monte

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

A petición del interesado, causa baja en este Ejército, quedan-

do a disposición del de Tierra, al que pertenece, el teniente provincial de Infantería D. José María Lizárraga Galar, que se encuentra destinado en la tercera Legión del Arma de Tropas de Aviación. Madrid, 11 de mayo de 1944.

VIGON

(Del B. O. del Estado núm. 143)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

BATALLÓN DE TRANSMISIÓ- NES NUM. 2

Necesitando adquirir este batallón treinta extintores de incendios, se hace público, para conocimiento de aquellos que pudiera interesarle, hagan sus ofertas por escrito, dirigidas al comandante mayor hasta el día 10 de junio próximo.

Sevilla, 20 de mayo de 1944.

Núm. 647

P. 1-1.

QUINTA UNIDAD DE VETERI- NARIA MILITAR

El día 31 del actual, y a las once horas, tendrá lugar la subasta del ganado de desecho de esta Unidad en la antigua Estación de Carrilena, con las formalidades reglamentarias.

Núm. 648

P. 3-2.

REGIMENTO DE ARTILLERIA NUMERO 6.—MAHON

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos para cocina de tropa que

a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese y deseen tomar parte en el concurso que se celebrará al efecto en la residencia de la Plana Mayor del Regimiento, Villa-Carlos (Menorca), que pueden remitir al comandante mayor del mismo proposiciones de precios y fecha máxima de entrega, caso de obtener adjudicación, así como remisión de muestras para el examen, en el plazo de veinte días, a contar de inserción del presente anuncio en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército.

Los gastos de envío y retirada de modelos será por cuenta de los concurrentes.

Los artículos serán de producción nacional y libres de todo gasto hasta el almacén del Cuerpo.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios, quienes, además, depositarán el importe del 10 por 100 del valor de lo adjudicado, en la forma que determina las condiciones cuarta y 17 del artículo 23 del Reglamento para la contratación administrativa de Ramo de Guerra de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14).

Las facturas quedan sujetas al des-

cuento del 1,30 por 100 por pagos al Estado.

Efectos

2 ollas de 600 plazas con tapadera.
2 ollas de 500 plazas con tapadera.
3 ollas de 400 plazas con tapadera.
3 ollas de 300 plazas con tapadera.
12 ollas de 150 plazas con tapadera.
13 ollas de 80 plazas con tapadera.
1 paellera de 500 plazas.
3 paelleras de 400 plazas.
4 paelleras de 300 plazas.
7 paelleras de 200 plazas.
7 paelleras de 150 plazas.
12 paelleras de 80 plazas.
48 espumaderas de 20 centímetros.
153 espumaderas de 12 centímetros.
222 calderetas de 15 plazas.
22 sartenes de 10 plazas.
14 cortantes.
47 cuchillos cocina.
166 cuchillos pequeños mondapatatas.
13 hachas para partir leña.
27 coladores de 20 centímetros de diámetro, tronco cónico.
5 fiambreras de 10 plazas.
5 fiambreras de 15 plazas.
5 fiambreras de 20 plazas.
10 revolvadoras.

Villa-Carlos, 16 de mayo de 1944.

Núm. 643

P. 3-1.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA RE-
MESA PARA SU PAGO a esta Administración.**

ANUNCIOS

**POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION
NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO**

**AVISE A LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLA-
TIVA" LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE**

**CITE SU NUMERO DE SUSCRIPCION AL DIRIGIRSE
AL "DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA"**

"STAR"

Nuevo modelo S. 1941

STAR, Bonifacio Echeverría
Sociedad Anónima - EIBARTODOS LOS JEFES, OFICIALES Y SUBOFICIALES
DEL EJÉRCITO, PUEDEN ADQUIRIR ESTA PISTOLA.
PIDANOS FOLLETOS E INSTRUCCIONES GRATUITAS PARA SU ADQUISICIÓN**Viuda de Felipe Espinosa**

VINOS Y ALCOHOLES

General Mola, 70

TOMELLOSO (C. Real)**JERÓNIMO PEDRERO**

FABRICA DE HARINAS

TOMELLOSO (Ciudad Real)**Manuel López Trápagá**

VINOS Y LICORES

Avenida de la Marina, 67

SAN FERNANDO (Cádiz)**ANTIFIRE**
**EXTINTORES DE POLVO
ESPUMA TETRACLORURO
BROMURO DE METILIO ETC.**
**GARANTIA TECNICA MAXIMA. SEGURIDAD
ANDIESA (DEP. ANTIFIRE) AV. ANTONIO 6 TEL 26453**
Industrias y Almacenes JORBA

SOCIEDAD ANONIMA

Borne, Nueva y Avenida del Caudillo

Teléfonos: 1500-1501-1502

M A N R E S A

y Núñez de Balboa, núm. 45 - MADRID - Teléfono 66068

A V I S O

Terminada la segunda edición del "Reglamento de Actos y Honores Militares", cuantos lo deseen remitirán al señor Director de este DIARIO OFICIAL (Palacio de Buenavista, Madrid), la suma de 1,25 pesetas por cada ejemplar.

Para gastos de franquicia y certificado, ha de aumentar 0,50 pesetas al total del pedido que hagan por cada fracción hasta 20 ejemplares.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan concedida franquicia oficial, sólo enviarán con el importe total del pedido y para cada fracción de 20 ejemplares, 0,40 pesetas, valor del certificado, dando cuenta del número del giro, cantidad y punto de imposición.

Aquellos que tengan cuenta con la Caja Central Militar, sólo harán el pedido de ejemplares, sin enviar su importe, pues se les pasará el cargo correspondiente por dicho Organismo.

LA DIRECCION

Francisco Megía Cornejo

COSECHERO Y
EXPORTADOR
DE VINO S

Sebastián Bermejo, 28 y 46

Teléfono 189

VALDEPEÑAS (C. Real)

MAQUINARIA TEXTIL
Y ACCESORIOS

MANRESA

(Barcelona)

HEREDEROS DE

MARÍA ALMENARA

PANADERIA

José López, 6

PALMA DEL RIO (Córdoba)

TALLERES
ZARAGOZA

JOSE GONZÁLEZ TORRES

ESTRUCTURAS METALICAS - PUENTES, VAGONES,
TAS, etc. - VENTANAS Y PUERTAS DE HIERRO - CIE-
RRE HERMETICO AJUSTADO SOBRE RODILLOS.
SISTEMA PATENTADO

San Juan de la Peña, 52

Apartado 366

ZARAGOZA